

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**6.806/05. Anuncio del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 12/01/05, recaída en el expediente 03-04-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a José Enrique Yáñez Veiga, con DNI 12.397.844-Q, con último domicilio conocido en C/ José Luis Arrase, n.º 28, 7.º A, en Valladolid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 12/08/04 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31/08/04.

Fecha de la nómina de pago indebido: 13/08/04-31/08/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 158,64 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento cincuenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (158,64), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra, en Veveduría, n.º 2 (15001 A Coruña).

En A Coruña, 14 de febrero de 2005, P. D. del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Martínez Martínez, Director de Asuntos Económicos de la J.I.E.A. Región Militar Norte.—El Coronel Jefe Accidental, Francisco Martínez Martínez.

**6.831/05. Anuncio del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente 50-04-T, instruido por la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a José Luis Cilla Ibáñez, con DNI 71.879.440-R, con último domicilio conocido en C/ La Cámara, 47, 1.º en Avilés, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 11/09/04 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30/09/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 12/09/04-30/09/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 143,91 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. Región Militar Noroeste, cuenta 0182/0655/12/0203968802.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra, en Veveduría, n.º 2 (15001 A Coruña).

En A Coruña, 14 de febrero de 2005, P. D. del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Martínez Martínez, Director de Asuntos Económicos de la J.I.E.A. Región Militar Norte.—El Coronel Jefe Accidental, Francisco Martínez Martínez.

**6.832/05. Anuncio del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra por la que se notifica, mediante su publicación, la iniciación de expediente 42-04-T, instruido por la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Jonatan Matilla Méndez, con DNI 53.529.996-A, con último domicilio conocido en Dolores

Ibárruri, 10, 8.º A, en Gijón, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 18 de septiembre de 2004, por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30/09/04.

Fecha de la nómina de pago indebido: 19/09/04-30/09/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 42,71 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. Región Militar Noroeste, cuenta 0182/0655/12/0203968802.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra, en Veveduría, n.º 2 (15001 A Coruña).

En A Coruña, 14 de febrero de 2005, P. D. del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16) Francisco Martínez Martínez, Director de Asuntos Económicos de la J.I.E.A. Región Militar Norte.—El Coronel Jefe Accidental, Francisco Martínez Martínez.

**6.874/05. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo por no ocupación de Don Manuel Morejón Solano.**

Desconociéndose el actual domicilio de Don Manuel Morejón Solano, por no hallársele en el de la C/ Arapiles, n.º 3, Bajo Derecha, sita en San Fernando (Cádiz), se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es titular del contrato de cesión de uso, que se ha formulado con fecha de 17 de diciembre de 2004, Requerimiento de desalojo por no ocupación, al ser la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en la letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medi-